Convocatoria para la ejecución de acciones de refuerzo de conectividad en centros públicos de referencia

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Cantabria

Ámbito de aplicación

Cantabria

Objeto

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar las subvenciones, a conceder en régimen de concurrencia competitiva para los municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria, **destinadas al refuerzo de la conectividad a velocidades de 1 Gbps, en centros públicos de referencia y para el refuerzo de las redes de comunicaciones electrónicas de los propios centros públicos de referencia para el ejercicio 2024, incluyendo aquellos ayuntamientos que hayan resultados beneficiarios al amparo de las Ordenes IND/30/2023 y FOM/07/2024, para los mismos centros de referencia en la parte de la inversión que no haya sido objeto de subvención, y en otros centros de referencia.**

Importe

La financiación de estas subvenciones será de hasta un máximo de 1.129.626,96€ (UN MILLÓN CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS euros CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS). Se llevará a cabo con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024:

- Hasta 933.576,00 € de la 04.04.140A.761 "Centros de Referencia", para financiar la base imponible de los proyectos subvencionados, siendo fondos provenientes de la Unión Europea
- Hasta 196.050,96 € de la 04.04.453C.761 "Zonas Blancas de Telecomunicaciones Conecta Cantabria", para financiar el IVA de los proyectos subvencionados.

Beneficiarios

Los ayuntamientos de Cantabria, incluyendo aquellos ayuntamientos que hayan resultado beneficiarios al amparo de las Ordenes IND/30/2023 y FOM/07/2024, en la parte de la inversión que no haya sido objeto de subvención, y en otros centros de referencia.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de **DIEZ DÍAS**, desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del extracto de convocatoria.

Fecha de publicación del Extracto: 10/10/2024.

La presentación de solicitudes **deberá realizarse obligatoriamente de forma telemática**, pudiendo presentar en una misma solicitud todas las actuaciones para las que esté interesado en recibir la subvención.

El modelo de solicitud y el resto de los modelos complementarios, que figuran

como anexos en esta orden, se encontrarán disponibles en el Portal Institucional del Gobierno de Cantabria (https://www.cantabria.es), en su apartado "Atención a la Ciudadanía 012", "Ayudas y Subvenciones", en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria (http://sede.cantabria.es).

Documentos adicionales

Orden FOM-19-2024_BB.RR y Convocatoria

Orden FOM-19-2024_Extracto

Corrección de errores_BB.RR y Convocatoria